

# ACUERDO DE CONCEJO Nº 028-2013-SEGE-06-MDEA



El Agustino, 07 de Marzo del 2013

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

#### POR CUANTO:

# EL CONCEJO DISTRITAL DE EL AGUSTINO

VISTO: En Sesión de Concejo Ordinaria de la fecha, el Convenio de Cooperación. Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de El Agustino y la Facultad de Tecnología Medica Universidad Nacional Federico Villarreal, el Informe Nº 104-2013-GDH-GEMU-MDEA del Gerente de Desarrollo Humano e Informe Nº 103-2013-GAJ-MDEA del Gerente de Asesoría Jurídica, y;

#### CONSIDERANDO:



Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía consagrada en la Constitución Política del Perú radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma el concejo municipal referidos a asuntos específicos de interés publico, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme se establece en el articulo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

Que, el numeral 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que es atribución del Concejo Municipal "aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, visto el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de El Agustino y la Facultad de Tecnología Medica Universidad Nacional Federico Villareal, con la finalidad de desarrollar actividades de docencia, capacitación e investigación, que contribuyan a la formación y adiestramiento y actualización de los recursos humanos de ambas instituciones;

Por tanto, estando a las consideraciones antes aludidas y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipales, Ley Nº 27972, en Concejo Municipal, con la dispensa de la lectura y de la aprobación del acta y con el voto MAYORIA, de los regidores:

#### ACUERDA:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de El Agustino y la Facultad de Tecnología Medica Universidad Nacional Federico Villareal, con una vigencia de un (01) año, con la finalidad de brindar capacitación que permitirá potenciar conocimientos, habilidades y destrezas del personal brindando un mejor servicio a la comunidad, y como anexo forma parte integrante del presente Acuerdo;

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR al señor Alcalde a suscribir el respectivo Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de El Agustino y la Facultad de Tecnología Medica Universidad Nacional Federico Villareal, que se señala en el artículo 1º del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR al Gerente Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, al Secretario General poner en conocimiento a las demás oficinas de la municipalidad y a la Gerencia de Defensoría y Participación Vecinal su correspondiente difusión masiva.

Registrese, comuniquese y archivase

ECT VICTOR NOR TO JACKSON SERVICES